

PROVIDENCIA,

29 SEP 2020

EX.Nº 1095.7 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº741 de 19 de Junio de 2020, se ratificó el Convenio suscrito con fecha 23 de Abril de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y el **SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE**.-

2.- El Anexo de Contrato de Comodato Bienes Muebles, suscrito con fecha 28 de Agosto de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y el **SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE**.-

3.- El Memorándum Nº 11.949 de fecha 21 de Septiembre de 2020, de la Administradora Municipal.-

DECRETO:

1.- Ratifícase el Anexo de Contrato de Comodato Bienes Muebles, suscrito con fecha 28 de Agosto de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y el **SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE**, RUT.Nº 61.608.400-3, mediante el cual las partes de común acuerdo vienen en agregar la cláusula quinta que se indica al Contrato de Comodato de fecha 23 de Agosto de 2020 suscrito entre las mismas partes.-

2.- El texto del referido Anexo de Contrato se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Administración Municipal

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1878.7



Providencia

**ANEXO DE CONTRATO DE COMODATO BIENES MUEBLES
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Y
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE**

En Providencia a, **28 AGO 2020**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. N°69.070.300-9, representada legalmente por su Alcaldesa, señora **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED], ambas domiciliadas en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante, indistintamente, “la Municipalidad” o el “Comodante”; y el **SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE**, Rol Único Tributario N° 61.608.400-3, representada por su Directora doña **MARIA ELENA DEL CARMEN SEPULVEDA MALDONADO**, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos con domicilio en calle Canadá N°308, Comuna de Providencia, Ciudad de Santiago, en adelante, indistintamente, “el servicio” o el “Comodatario; se ha acordado suscribir el siguiente anexo de contrato de Comodato:

PRIMERO: Con fecha 23 de abril de 2020, la Municipalidad de Providencia y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente celebraron un Contrato de Comodato, mediante el cual la Municipalidad de Providencia entregó en comodato a dicho servicio de salud, un (1) Contenedor de 40 pies, marca Carrier, Modelo Reffer, N° de Inventario 47144; y dos (2) Contenedores de 20 pies, marca Carrier, Modelo Reffer, N° de Inventarios 47146 y 47147.

SEGUNDO: Por Decreto Alcaldicio EX.N° 741 de fecha 19 de Junio de 2020, se ratificó el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Providencia y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

TERCERO: Que, por este acto las partes de común acuerdo vienen en agregar la siguiente cláusula al Contrato de Comodato:

R.



Providencia

“QUINTO: *La Unidad Técnica encargada de velar por el cumplimiento del presente contrato será la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia”.*

CUARTO: Los comparecientes, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de la Alcaldesa doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.Nº 1.152 de fecha 6 de diciembre del año 2016, que le autoriza para suscribir el presente contrato, de acuerdo a las disposiciones pertinentes establecidas en de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La personería de doña María Elena del Carmen Sepúlveda Maldonado, para representar al Servicio de Salud Metropolitano Oriente, consta de Decreto Exento Nº68 de fecha 16 de octubre de 2018 del Ministerio de Salud.

SEXTO: El presente anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

MARÍA ELENA SEPULVEDA MALDONADO
Directora
Servicio de Salud Metropolitano Oriente